

## ACTA DE ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IDERA

- a) **Cooperación:** Facilitar el desarrollo y empleo de los datos geoespaciales, productos y servicios Web, por los organismos públicos, privados, académicos, no gubernamentales y sociedad civil a través de la colaboración mutua, en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- b) **Participación:** Impulsar la participación e integración de todos los organismos públicos, privados, académicos, no gubernamentales y sociedad civil, en aquellas actividades que contribuyan al desarrollo e implementación de la IDERA.
- c) **Coordinación:** Los organismos involucrados en la producción y uso de datos geoespaciales deberán llevar adelante tareas de coordinación para abordar y atender las distintas demandas de productos y servicios.
- d) **Planificación:** A los efectos de alcanzar los objetivos deberán establecerse planes y programas de actividades para la implementación de la IDERA, teniéndose en cuenta las prioridades de la Nación de un desarrollo sostenible y sustentable de nuestra sociedad.
- e) **Eficacia y eficiencia:** Se aplicará como criterio básico el que los datos geoespaciales deberán ser recogidos, generados, y estructurados una sola vez y mantenidos por aquel productor que tenga la competencia o cometido específico y claramente definido, asegurando su integración con otros datos existentes.
- f) **Competencia:** Cada institución será responsable de los datos que produzca dentro de su misión y funciones, respetando la competencia de los demás organismos y garantizando la calidad e integridad de los datos, productos y servicios que genere.
- g) **Estandarización:** Se impulsará el empleo de metodologías que garanticen que los niveles de calidad y formatos de presentación de los datos geoespaciales y metadatos se orienten a los estándares internacionales y a las normativas nacionales vigentes.
- h) **Difusión:** Se promoverá que los datos geoespaciales y sus metadatos estén disponibles para todos los sectores de la sociedad, estando a cargo del productor de los datos establecer las condiciones en que se accederá a los mismos; especificar diferentes niveles de accesibilidad, e incluso restringir el acceso a algunos datos geoespaciales que, por sus características, pudieran afectar el derecho a la intimidad de las personas u otros derechos individuales o colectivos.
- i) **Servicio a la Comunidad:** Las actuaciones relativas al desarrollo e implementación de la IDERA tendrán como eje central el servicio público para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información geográfica.
- j) **Equidad:** Generar las condiciones necesarias para posibilitar la participación de todos aquellos interesados en incorporarse a IDERA.

Los organismos abajo firmantes se comprometen a conocer y a aplicar los estándares y normas generados por IDERA para la producción y publicación de información geoespacial.



Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización  
ministeriodemodernizacion@jujuy.gob.ar  
Zorrilla de San Martín S/N esq. Curupaipi



Asamblea de 2012 en San Salvador de Jujuy

DECLARACION CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES  
FIDEL Y VERDADERA AL ORIGINAL QUE TUVE A LA  
VISTA. DOY FE.  
S. DE JUJUY, 03 FEB 2025



Prof. ARIEL BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
ESTRATEGICA Y MODERNIZACIÓN